



AYUDAS SEIMC A LA MOVILIDAD 2015 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

El objeto de esta convocatoria es financiar estancias cortas a miembros de la SEIMC en otros centros hospitalarios distinto al de origen, tanto nacionales como internacionales, en el ámbito de la Microbiología Clínica y de la Enfermedades Infecciosas, que implique un cambio de domicilio habitual. El fin de estas ayudas es facilitar el intercambio de experiencias, el conocimiento de técnicas y sistemas organizativos, y la formación en aspectos concretos relacionados con aspectos asistenciales, docentes y de investigación en el área de las Enfermedades Infecciosas y la Microbiología Clínica.

Requisitos Solicitantes:

Ser socio de la SEIMC con un tiempo mínimo de pertenencia de un año. Es condición indispensable estar al corriente del pago de cuotas.

El beneficiario deberá incorporarse al centro elegido en los tres meses siguientes al fallo de la convocatoria.

Tramitación Solicitudes:

El solicitante deberá remitir a la secretaría de la SEIMC, antes de la incorporación al centro de destino, por correo electrónico a la dirección seimc@seimc.org la siguiente documentación:

- [Impreso oficial](#) de solicitud de Ayudas a la Movilidad debidamente cumplimentado.
- Breve resumen de su curriculum vitae (máximo 10 páginas)
- Motivos, justificación y duración de la estancia, incluidos en una breve memoria.
- Carta de aceptación del Centro Receptor.
- Aval de su centro habitual de trabajo: Comisión de Docencia y Jefe del Departamento, Servicio o Sección que certifique por escrito el interés y duración de la estancia.
- Declaración jurada sobre otro tipo de financiación.
- Relación de gastos previstos como consecuencia de la estancia.

* **Importante:** Los solicitantes presentarán una declaración jurada en la que indicarán si disponen o no de otras ayudas, públicas o privadas con la misma finalidad. No se concederán ayudas económicas por parte de SEIMC a solicitantes con ayudas públicas con la misma finalidad.

Se podrá solicitar más de una ayuda para movilidad, siempre que el tiempo total no exceda de seis semanas y entre las mismas hayan transcurrido al menos 12 meses.

Cuantía: Entre 300-600€/semana.

* **Importante:** No se subvencionarán cursos.



Duración: Máximo tres semanas. Se considerarán solicitudes de estancias superiores a tres semanas en el centro de destino, pero en ningún caso la financiación de la misma podrá superar este período de tiempo.

Plazo Presentación Solicitudes: 31 de diciembre de 2015.

Plazo Interno: 23 de diciembre de 2015.

Más información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)